

**Servicios Vocacionales De Rehabilitación-  
Soluciones De La Fuerza Laboral De Texas**

# **Derechos y Responsabilidades de Personas que Usan Animales de Servicio**



*Soluciones de la Fuerza Laboral de Texas está formada por la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas, 28 consejos locales para el desarrollo de la fuerza laboral y nuestros socios proveedores de servicios. Juntos ofrecemos a los residentes de Texas servicios de apoyo, capacitación y educación a la fuerza laboral, incluso asistencia para la rehabilitación vocacional.*

## **Definición de Animal de Servicio**

Los animales de servicio suelen ser perros especialmente adiestrados o equipados para ayudar a personas con discapacidades.

No existe ningún tipo de licencia, registro o certificación gubernamental para los animales de servicio. La ley no exige el registro de los animales de servicio.

Los animales de servicio no son animales de compañía y no deben ser tratados como tales. Un animal que sólo proporciona comodidad o apoyo emocional no se considera un animal de servicio.

## **Sus Derechos**

Una ley de Texas y la Ley federal de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) garantizan el derecho de una persona ciega o con otras discapacidades -incluyendo trastorno por estrés postraumático a ir acompañada por un animal de servicio adiestrado o en entrenamiento en todos los lugares públicos.

## **Lugares Públicos y Transporte**

Tiene derecho a entrar en lugares públicos y utilizar transporte público con su animal de servicio adiestrado. El mismo acceso debe proporcionarse a los animales de servicio en adiestramiento que estén acompañados de un adiestrador aprobado según ley estatal. Sin embargo, la ley no define entrenador aprobado.

Los lugares públicos incluyen:

- Hoteles, moteles u otros lugares de alojamiento.
- Residencias universitarias e instalaciones educativas.
- Negocios.
- Restaurantes u otros lugares donde se ofrezca comida a la venta.
- Clínicas médicas, salas para examinación, cafeterías y habitaciones de pacientes de hospitales.

***Leyes estatales y federales garantizan el derecho de personas discapacitadas a ir acompañadas de un animal de servicio adiestrado en todos los lugares públicos sin costo adicional por el animal de servicio.***

## **Vivienda**

En virtud de la Ley de Vivienda Justa, tiene derecho a un acceso pleno y equitativo a alojamiento. Recordatorio, los animales de servicio no son mascotas. Como propietario de un animal de servicio, está exento de los depósitos para animales de compañía y de las políticas contra la tenencia de animales de compañía; los animales de servicio no son animales de compañía. Se hace una excepción a esta norma para las residencias unifamiliares en las que sólo se alquila, arrienda o amuebla una habitación.

## **Empleo**

Según el Título I de la ley de ADA, un animal de servicio puede ser una adaptación razonable si el empresario tiene más de 15 empleados. De ser así, tiene derecho a utilizar un animal de servicio en su puesto de trabajo. Su patrón puede solicitar una verificación profesional por escrito cuando no sea obvio que el animal es un animal de servicio.

## **Preguntas Sobre Su Animal de Servicio**

Tiene derecho a que no le pidan las cualificaciones o certificaciones de su animal de servicio al entrar en un lugar público. Los representantes del lugar no pueden pedirle que muestre documentación (por ejemplo, historiales médicos y de adiestramiento). Los representantes, sin embargo, pueden preguntarle si el animal de servicio es necesario debido a su discapacidad y para qué trabajo o tarea ha sido adiestrado el animal

## **Sus Responsabilidades**

Usted es responsable por daños causados por su animal de servicio. Debe mantener al animal con arnés puesto, atado y controlado. Si su discapacidad no le permite el uso de un arnés, correa o atadura, el animal deberá seguir bajo su control. Se le puede pedir a un adiestrador que retire al animal de servicio si no se puede mantener el control. Si esto ocurre, el establecimiento debe seguir permitiéndole obtener bienes o servicios sin el animal de servicio, incluyendo el uso de otras adaptaciones razonables.

También debe proporcionarle cuidados adecuados a su animal de servicio. Los animales de servicio maltratados o descuidados están sujetos a confiscación.

## **Discriminación, Uso Fraudulento y Sanciones**

Es ilegal que Ud. discrimine a una persona que tenga una discapacidad. También es ilegal que tergiversar el uso de un animal como animal de servicio; esto incluye el uso falso de un arnés o correa que identifique a un animal de servicio especialmente adiestrado.

Cada acto ilegal es un delito menor que aplica a Ud., a una empresa, asociación, corporación, u organización pública o privada y a su agente. La discriminación se castiga con una multa de no más de \$300 y 30 horas de servicio comunitario. La tergiversación se castiga con una multa de no más de \$1,000 y 30 horas de servicio comunitario.

## **Presentar una queja**

- Para denunciar tergiversaciones sobre animales de servicio, comuníquese con la dependencia policial local.
- Para denunciar el maltrato o abandono de un animal de servicio, comuníquese con la unidad local de control de animales.
- Para denunciar la discriminación en materia de vivienda y empleo, llame a la División de Derechos Civiles de la TWC al 512 463-2642.
- Para denunciar la discriminación en transporte público, comuníquese con el proveedor de transporte o con la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Transporte de Estados Unidos, llamando al 202 366-4648.

Para mayor información sobre los derechos y responsabilidades de las personas que utilizan animales de servicio, vaya a: <https://www.twc.texas.gov/programs/vocational-rehabilitation/service-animals>

## **Su Oficina de Servicios Vocacionales de Rehabilitación-Soluciones de la Fuerza laboral de Texas**

Para encontrar su oficina de Servicios Vocacionales de Rehabilitación-Soluciones de la Fuerza laboral de Texas vaya a: [www.twc.texas.gov/find-locations](http://www.twc.texas.gov/find-locations)



## **TEXAS** **WORKFORCE SOLUTIONS**

**VOCATIONAL REHABILITATION SERVICES**

### **SERVICIOS VOCACIONALES DE REHABILITACIÓN – COMISIÓN DE LA FUERZA LABORAL DE TEXAS**

**101 East 15th Street  
Austin, Texas 78778-0001  
512-936-6400**

#### **Empleador/Programa Con Igualdad De Oportunidades**

De ser pedidos hay ayuda y servicios auxiliares disponibles para personas con discapacidades.

La Comisión de la Fuerza Laboral de Texas acepta llamadas realizadas a través de cualquier proveedor de servicios de retransmisión.

Copias de esta publicación (10/2023) han sido distribuidas para cumplir con la Ley Estatal Depositaria y están disponibles para uso del público por medio del Programa Depositario de Publicaciones del Estado de Texas en la Biblioteca Estatal de Texas y otras bibliotecas depositarias estatales.

**TWC.TEXAS.GOV**

Estas actividades se financian con una subvención federal de rehabilitación profesional de la TWC. Para el año fiscal federal 2023 (1 o de octubre del 2022 hasta el 30 de septiembre del 2023), la TWC anticipa gastar \$243,212,287 en fondos federales de rehabilitación vocacional. Los fondos apropiados por Texas pagan un mínimo de 21.3% de los costos totales (\$65,824,926) bajo el programa de Rehabilitación Vocacional.

Actualizado en mayo del 2023.

Para efectos del programa de Empleo con Apoyo, la agencia de Rehabilitación Profesional recibe el 94.7 por ciento de su financiación a través de una subvención del Departamento de Educación de los Estados Unidos. Para el año fiscal federal 2023, el importe total de los fondos de subvención concedidos asciende a \$1,482,250. El 5.3 por ciento restante (\$82,347) se financia mediante asignaciones del Estado de Texas.

Actualizado en mayo del 2023.

Para los fines del programa de Servicios de Vida Independiente para Personas Mayores Ciegas, la agencia de Rehabilitación Vocacional recibe el 90 por ciento de su financiación a través de una subvención del Departamento de Educación de los Estados Unidos. Para el año fiscal federal 2022, el importe total de los fondos de subvención concedidos asciende a \$2,202,209. El 10% restante (\$244,690) es financiado por Apropriaciones del Estado de Texas.

Actualizado en mayo del 2023.